



Ayuntamiento de Piedralaves

María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves, en virtud de las competencias que por ley tiene atribuidas, emite la siguiente RESOLUCIÓN:

Ante la situación actual producida por el COVID-19, numerosos vecinos de Piedralaves, se han visto perjudicados por el cierre de sus comercios y negocios, es voluntad de este Ayuntamiento intentar ayudarlos en lo que las posibilidades municipales lo permitan, por ello en base a la ordenanza reguladora de “ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa”, publicada en el boletín oficial de la provincia de Avila de fecha 27 de octubre de 2011,

DISPONGO

PRIMERO: La ordenanza de ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa recoge el precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

En Piedralaves, dicho aprovechamiento ha quedado suspendido desde el pasado 14 de marzo de 2020.

Por ello, **el pago correspondiente al periodo de cierre debido al covid-19, desde dicho día 14 de marzo de 2020, hasta que se determine en base a las medidas adoptadas por el Gobierno, no será reclamado por este Ayuntamiento**, quedando los afectados eximidos del mismo, considerando que no existe fundamento legal para exigir el pago, al no haber ocupación de dicho terreno por causa no imputable al solicitante de dicho aprovechamiento.

SEGUNDO: Comunicar el presente decreto a los interesados, y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: 9HQCP4XP9ZCCKPQNW39QFRY | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1